

BOLETIN 33

23 de Marzo de 2010



DECLARAN IMPROCEDENTE QUEJA DE RUSSELL ARJONA CONTRA BEATRIZ ZAVALA Y EL PAN, POR INFUNDADA. EN SESION EXTRAORDINARIA TAMBIÉN DEJAN SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE UN CONSEJERO ELECTORAL Y LLAMAN A SU SUPLENTE EN OXKUTZCAB.

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana declaró improcedente por infundada la queja interpuesta por Russell Arjona Tamayo en contra de Beatriz Zavala Peniche y el Partido Acción Nacional por un presunto acto anticipado de precampaña.

Como se recordará, Arjona Tamayo interpuso una queja en contra de la hoy candidata del PAN por considerar que la propaganda de su informe de actividades como Senadora de la República era un acto anticipado de precampaña; no obstante, al realizarse la inspección ocular se determinó que era un aviso de su informe de actividades.

De acuerdo con el secretario Ejecutivo, Alejandro Góngora Méndez, por la fecha en que apareció colocada la propaganda se pudiera suponer que estaba fuera de tiempo, pero al realizarse la verificación, ya había sido retirada por lo que quedó sin materia la queja y no hubo elementos para considerar que era un acto violatorio de la Ley.

Por lo anterior, la Junta General Ejecutiva emitió su resolutivo, mismo que fue avalado por la Comisión de Denuncias y Quejas y hoy, en sesión extraordinaria fue aprobado por unanimidad por el Consejo General.

Por otro lado, los consejeros electorales dejaron sin efecto el nombramiento de María Teresa de Jesús Novelo Kuk como consejera electoral propietaria, del Consejo Municipal Electoral de Oxkutzcab y llamaron en su lugar a la consejera electoral suplente Rosa Angélica Canché Gómez.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social